NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MENDOTEL S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA .

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante mí ***DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON,*** *comparece: el señor* ***DAVID MENDOZA TELLO,*** *de estado civil casado, de profesión Abogado; a nombre y en representación de la compañía* ***MENDOTEL S.A.,*** *en calidad de* ***GERENTE*** *y representante legal, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, quien obra además debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía* ***MENDOTAL S.A.,*** *de fecha doce de Noviembre del dos mil tres. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad,*

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: *Autorice una escritura de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MENDOTEL S.A., al tenor siguiente:*——————————————————————

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- *Comparece el señor DAVID MENDOZA TELLO, en calidad de GERENTE y representante legal de la compañía MENDOTEL S.A., con la copia de su nombramiento inscrito que acompaña, además debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas, de la referida compañía, de fecha doce de Noviembre del dos mil tres.* ——————————————————————

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) *La compañía MENDOTEL S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres.* ***B)*** *Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía reformó su estatuto social, fijo su capital autorizado,*

aumento su capital suscrito. C) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, abogada María Pía Yannuzzelli Puga de Velásquez, el día veintiuno de Febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de Junio del dos mil, la compañía MENDOTEL S.A., aumentó su capital en QUINCE MILLONES DE SUCRES, alcanzando un total de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. C) La Junta Universal de Accionistas de la compañía MENDOTEL S.A., celebrada el doce de Noviembre del dos mil tres, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Convertir el capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Reformar el Estatuto Social en los ARTICULOS QUINTO, que se refiere al Capital Social; y, TRES.- Autorizar al señor Abogado DAVID MENDOZA TELLO, Gerente de la Compañía, para que a nombre de la misma, comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura Pública.----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Yo, DAVID MENDOZA TELLO, por los derechos que represento de la compañía MENDOTEL S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, en sesión del doce

de Noviembre del dos mil tres, DECLARA: UNO.- Que queda convertido el capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Que ha sido reformado el ARTICULO QUINTO, que se refiere al capital social en el Estatuto Social, en la reforma constante en el Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía MENDOTEL S.A., de fecha doce de Noviembre del dos mil tres, que forma parte de esta escritura; TRES.- Todos los accionistas de la compañía MENDOTEL S.A., son de nacionalidad ecuatoriana, y, CUATRO.- Declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Señor Notario, cumpla usted con las demás formalidades de ley, para la perfecta validez de esta escritura pública. Firmado) ABOGADO LUIS ANDRADE BOADA. Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número siete mil ciento veinte y cinco. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

Guayaquil, 19 de Junio del 2003

0000004

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Señor Abogado:
DAVID MENDOZA TELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MENDOTEL S.A., reunida el día de hoy ha tenido el acierto de designarlo G E R E N T E de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art.13 de los Estatutos Sociales, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MENDOTEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 2 de Octubre de 1992, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Marzo de 1993.

Dr. Víctor Vicente Ayala
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Atentamente,

ROBERTO JOSE MENDOZA TELLO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la compañía MENDOTEL S.A..-
Guayaquil, 19 de Junio del 2003.-

AB. DAVID MENDOZA TELLO
C.C.#1306012745-5, Dirección: Urdesa Norte, Pasaje D No.101 y Calle 3ra.
Telf.#2883946, nacionalidad: Ecuatoriana.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE*** *de la compañía* ***MENDOTEL S.A.;*** *a favor de* ***DAVID MENDOZA TELLO;*** *de fojas* ***78.068 a 78.070,*** *Registro Mercantil número* ***11.562,*** *Repertorio número* ***17.402.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 58069
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MENDOTEL S.A. CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-

En la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Noviembre del dos mil tres, en el local social de la compañía, ubicado en el Edificio CENTRO COMERCIAL URDESA, local #19, en la Ciudadela URDESA CENTRAL, situado en la calle Primera intersección Dátiles y Avenida Las Lomas, Bloque C, a las nueve de la mañana, se reunieron los accionistas;

Señor, Ab. DAVID MENDOZA TELLO, propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalente a cuatro centavos de dólar cada una.

Ab. Piero Tycsi Viscenti NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Preside la sesión el señor ROBERTO JOSE MENDOZA TELLO y actúa como Secretario el Gerente, señor AB. DAVID MENDOZA TELLO.

El secretario formula la lista de asistentes y el número de accionistas que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta Junta. Informa además, que la sesión se celebra sin previa convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales.

Los asistentes resuelven por unanimidad tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Convertir el Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2.- Reformar el Estatuto Social en el ARTICULO QUINTO, que se refiere al capital social.
3.- Autorizar al señor Ab. DAVID MENDOZA TELLO, Gerente de la compañía, para que comparezca a otorgar y suscribir la respectiva escritura pública.

Lo cual aceptan en forma unánime, la celebración de Junta y el motivo de la misma.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día. Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, CONOCEN Y RESUELVEN POR UNANIMIDAD: Convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformar el Estatuto Social en el ARTICULO QUINTO, que se refieren al capital social.

Por tanto facultan al Gerente señor AB. DAVID MENDOZA TELLO, para que como representante legal de la Compañía proceda de conformidad con la decisión adoptada por esta Junta. Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el ARTICULO QUINTO, del Estatuto Social de la Compañía lo que dice:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de $ 1.600,oo (MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El capital suscrito de la compañía es de

$800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por la firma del Presidente y Gerente.- Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad del propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, siendo las 12h30. f) ROBERTO JOSE MENDOZA TELLO; y, f) DAVID MENDOZA TELLO.

CERTIFICO: Que el Acta que anteceden es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, el que remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2003.-

AB. DAVID MENDOZA TELLO
GERENTE - SECRETARIO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MENDOTEL S.A.-------

COMPAÑÍA MENDOTEL S.A.
AB. DAVID MENDOZA TELLO
GERENTE
C. C. 130612745-5

C. V. 082801

RUC. 0991262016001

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. EN GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N: DOY *FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MENDOTEL S.A., de fecha 13 de Noviembre del 2003, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 03-G-DIC-0008147 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 31 de Diciembre del 2003.- GUAYAQUIL, 19 DE ENERO DEL 2.004.--*

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-DIC-0008147,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil;*** *el 31 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del Capital de sucres a dólares, y Reforma del Estatuto, de la compañía* ***"MENDOTEL S.A.";*** *de fojas* ***773*** *a* ***785,*** *número* ***54*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***1.785*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. - Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Enero del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 87566
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0008147, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de diciembre del 2003, se tomó nota de la Conversión y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía MENDOTEL S.A., otorgada ante mí, el 2 de Octubre de 1992.- Guayaquil, tres de febrero del dos mil cuatro.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil